



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DELMUNDO CIA. LTDA.

La compañía **DELMUNDO CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 03/febrero/2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ. DJC.Q.12.000969** de 24/febrero/2012.

- 1.- DOMICILIO:** Cantón RUMIÑAHUI, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL:** Suscrito US\$ 400.00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1.00.
- 3.- OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) LA IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS, Y DERIVADOS DE LA LECHE...

LA COMPAÑÍA NO REALIZARÁ PROVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE ALIMENTACIÓN PREVISTOS EN EL MANDATO CONSTITUYENTE N° 8.

Quito, 24/febrero/2012

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(88903)



REPÚBLICA DEL ECUADOR JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL AVISO DE REMATE AL PÚBLICO

En providencia dictada por la Abogada Lorena Orellana Bajiña, Juez Temporal del Juzgado Segundo de lo Civil de Guayaquil, el 19 de enero del 2012, las 11h31, se ha señalado para el día 15 de marzo del 2012, desde las 17h00 hasta las 17h00, a fin de que se lleve a efecto el remate del vehículo embargado en el proceso, dentro del Juicio de Remate No. **1046-D-2010**, seguido por Ing. Comercial Christian Sebastián Galarza Martínez, por los derechos que representa de la Compañía AUTO IMPORTADORA GALARZA S.A., siendo las características del bien a rematarse las siguientes:

VEHICULO: MARCA: HUYNDAI, CLASE Y TIPO: AUTOMÓVIL, MODELO: ELANTRA GLS, COLOR: ROJO, MOTOR: G4CRP02355, CHASIS: KMHJ-F31RPU490114, AÑO: 1994, PLACA: MCH-768.

AVALÚO DEL VEHÍCULO: USD \$ 2.250.00 (DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

El remate tendrá lugar en el día y la hora señalada anteriormente en la Secretaría del Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil de Guayaquil, ubicado en el cuarto piso del Palacio de Justicia, ubicado en la Avenida Nueve de Octubre y Pedro Moncayo, de esta ciudad. Se advierte que por tratarse del primer señalamiento no se recibirán posturas que no cubran cuanto menos el equivalente a las dos terceras partes del avalúo del bien embargado y avaluado esto es la cantidad de Dos Mil doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 2.250.00), a las que se deberá acompañar el 10% de cada oferta en dinero en efectivo o en cheque certificado a nombre de la Judicatura. El vehículo a rematarse se encuentra en poder Depositario Judicial Sr. Angel Quevedo. Guayaquil, 15 de febrero del 2012

Ab. Gonzalo Córdova Alvarado
Secretario Juzgado Quinto de lo Civil de Guayaquil

JUZGADO DÉCIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACIÓN JUDICIAL

A los señores a los herederos presuntos y desconocidos de RAMON SANGUANO CUICHAN, se les hace saber que en esta Judicatura se ha propuesto un juicio de Partición, en los siguientes términos:

ACTOR: MILTON ALBERTO ARAUS GARCÓN, MONICA DE LOURDES BARRERA. **DEMANDADOS:** Herederos presuntos y desconocidos de RAMON SANGUANO CUICHAN.

JUICIO: Partición No. 420-2010-S

FUNDAMENTOS DE DERECHO: Art. 639 y Siguiendo del Código de Procedimiento Civil.

CUANTÍA: Indeterminada

TRÁMITE: Especial

ABOGADO DEFENSOR: Dr. Jaime López.

JUZGADO DÉCIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Sangolquí, a 29 de Junio del 2010.- A las 15h15.- **VISTOS:** La demanda que antecede es clara, precisa, completa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta al trámite respectivo. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 653 del Código de procedimiento Civil, concédase el término de quince días, para que presenten todas las cuestiones previas cuya resolución fuere necesaria para llevar a cabo la partición, inclusive lo relacionado con la competencia y jurisdicción del juez. Cítese a los demandados IDELFONSO SANGUANO GUALLASAMIN, SALVADOR SANGUANO GUALLASAMIN, JOSE LUIS SANGUANO GUALLASAMIN y RAMONA OÑA, en legal forma entregándole la copia de ley en el domicilio señalado.

REPÚBLICA DEL ECUADOR JUZGADO 30 DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE DURAN AVISO DE REMATE

En providencia dictada en Durán, 31 de Enero del 2012, las 10h00 por el señor Dr. Gabriel Nivelva Vera, Juez Trigésimo de lo Civil y Mercantil de Durán dentro del Juicio EJECUTIVO No. **633-2007**, seguido por Compañía AGROINDUSTRIAS PEÑA- LEON ANONIMA "AGRIPEL S.A." en la persona de JOSE ANIBAL PEÑA LEDESMA p.l.d.q.r., en su calidad de Gerente General y Representante Legal, se ha señalado el día 27 de Marzo del 2012 desde las 14h00 hasta las 17h00 en la Sala del Despacho situado en las calles Sibambe 903 y Abdón Calderón 1er. Piso alto del Cantón Durán para que se lleve a efecto el Remate de los bienes inmuebles embargados y avaluados de las siguientes características: **TIPO DE INMUEBLE:** Lo compone 1) Solar y Villa número CINCUENTA Y TRES de la Urbanización Parques del Río, Cantón Samborombón Provincia del Guayas que tienen los siguientes linderos: **Por el NORTE:** Propiedad de Terceros con diez metros; **Por el SUR:** Calle Pública con diez metros; **Por el ESTE:** Solar cincuenta y cuatro con treinta metros; y **Por el OESTE:** Solar cincuenta y dos, con treinta metros, con una superficie de TRESCIENTOS metros cuadrados.- El solar y villa objeto del remate, es de hormigón armado, de forma rectangular, medianero, cuenta con los servicios básicos de infraestructura, de dos plantas, tiene área de garaje, jardinería, corredores y patio con piscinas. **OBRA DE INFRAESTRUCTURA:** El solar y villa de hormigón armado de dos plantas objeto del remate, está signado con el # 53 y se encuentra ubicado en la Urbanización "PARQUES DEL RÍO", el mismo que cuenta con todos los servicios básicos, es totalmente privada, y cuenta con cerramiento perimetral, caseta de control y guardiana, la urbanización es residencial, en los alrededores del solar se aprecian construcciones de hormigón armado de dos plantas, el acceso a la urbanización "Parques del Río", se lo realiza a través de calles pavimentadas, existiendo transportación urbana para servicio de movilización de la ciudadanía, en los alrededores existen Centros Educativos y recreacionales, Centros de Salud y Comerciales, Instituciones Bancarias y de Servicios Público: **EDIFICACION EXISTENTE:** "VILLA DE HORMIGÓN ARMADO DE DOS PLANTAS" existe una edificación de hormigón armado de dos plantas: La planta baja tiene: Sala, comedor, cocina, baño para visita, lavandería, cuarto de servidumbre, la planta alta tiene, cuatro dormitorios con baños y área de corredores. **ÁREA DE CONSTRUCCION:** Planta Baja 8.00 x 19.00 = 152.00 m²; Planta Alta 4.00 x 15.50 = 62.00 m²; 4.00 x 15.00 = 60.00 m²; **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA EDIFICACION:** Estructura de hormigón armado, paredes enlucidas y pintadas, piso de hormigón simple, sobrepiso de marmetone (forma regular), cubierta de tejas y tumbado tipo gypsum, puertas metálicas y de madera, ventanas de aluminio /vidrio, escalera de marmetone con pasamanos de tubo cuadrado y madera, mesón para cocina revestido de material cerámico, piezas y accesorios sanitarios tipo medio e instalaciones eléctricas empotradas.- El estado de la edificación es bueno. **"OTROS ELEMENTOS CONSTRUIDOS"** **TRAMOS DE CERRAMIENTO:** hacia los linderos posterior y laterales del solar, existe un cerramiento construido con estructura de hormigón armado, paredes enlucidas y pintadas, en la parte superior tiene un sistema eléctrico de seguridad, tiene una longitud de 64.50m y el estado del cerramiento es bueno; se avalúa a razón de \$36.50 el metro lineal. **CISTERNA DE H.A.** En la parte frontal del solar en el área de garaje existe una cisterna de hormigón armado con tapa metálica, hacia el sector nor-este de la villa existe una casa de hombre y